EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

> RESOLUCION No. 06 (Enero 06 de 2016)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA MISMA, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2016.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 678 del cuatro (04) de enero de 2016, con rubro 2010211-2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (1.029.381.430).

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su artículo 28 que: "CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV" Para esta convocatoria se publicara un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2016, cuyo objeto es: REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA MISMA, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de enero de 2016

AVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

ARLOS VÁSQUEZ VARGAS Coordinador Jurídico

P/Miguel Rodríguez Ortiz Analista y sustanciador de Contratos

Servimos con Excelencia Humana

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 8726363 Ext 6587 Tel: 872 63 63 Ext: 6200 Tel: 872 63 63 Ext: 6200